



**DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**

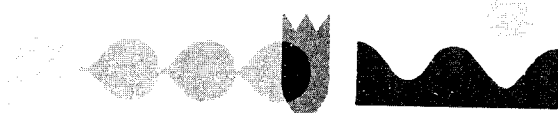
**AUTORIZA PRÓRROGA PARA RESTITUIR PRESTAMO DE ENLACE, OTORGADO A LOS PROYECTOS "POETA ENRIQUE LIHN", "DON TOMAS", "ALTOS DEL ARRAYAN" Y "LA FORESTA III", DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, LA LIGUA Y HIJUELAS RESPECTIVAMENTE, DEL PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIAL Y TERRITORIAL, REGULADO POR EL D.S. N° 19 (V. y U.), 2016, Y SUS MODIFICACIONES. CONFORME A LA RES. EXENTA N° 486 (V. Y U.) DE 2024.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 487**

**VALPARAÍSO, 08 ABR. 2025**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
- d) D.S. N° 19 (V. y U.) del 2016, y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial;
- e) Resolución Exenta N° 822 de fecha 29 de marzo de 2019, que llama a concurso a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19 (V. y U.) del 2016;
- f) Resolución Exenta N° 208 de fecha 04 de febrero de 2020, que llama a concurso a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19 (V. y U.) del 2016;
- g) Resolución Exenta N° 2340 del 11 de octubre de 2019, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial;
- h) Resolución Exenta N° 1503 del 19 de octubre de 2020, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial;
- i) Resolución Exenta N°1232 de fecha 13 de enero de 2021, que sanciona Convenio D.S. N° 19 (V. y U.) del 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso y la Entidad Desarrolladora CONAVICOOP Quinta región, para el proyecto "Condominio Poeta Enrique Lihn", comuna de Villa Alemana;
- j) Resolución Exenta N° 8454 de fecha 11 de diciembre de 2019, que sanciona Convenio D.S. N° 19 (V. y U.) del 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso y la Entidad Desarrolladora La Cruz Inmobiliaria y Constructora S.A., para el proyecto "Don Tomas", comuna de Villa Alemana;
- k) Resolución Exenta N° 2258 de fecha 20 de marzo de 2020, que sanciona Convenio D.S. N° 19 (V. y U.) del 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso y la Entidad Desarrolladora EPS Agencia Habitacional S.A., para el proyecto "Altos del Arrayan", comuna de La Ligua;
- l) Resolución Exenta N° 130 de fecha 13 de enero de 2021, que sanciona Convenio D.S. N° 19 (V. y U.) del 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso y la Entidad Desarrolladora CODEH Desarrollo Habitacional SPA, para el proyecto "Condominio La Foresta III", comuna de Hijuelas;
- m) Resolución Exenta SERVIU Valparaíso N° 5023 de fecha 6 de diciembre de 2021, que otorga préstamo de enlace a Constructora Londres Limitada, para el proyecto "Condominio Poeta Enrique Lihn", comuna de Villa Alemana, en el marco del Programa de Integración Social y Territorial del D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016;
- n) Resolución Exenta SERVIU Valparaíso N° 2296 de fecha 24 de marzo de 2020, que otorga préstamo de enlace a La Cruz Inmobiliaria y Constructora S.A., para el proyecto "Don Tomas", comuna de Villa Alemana, en el marco del Programa de Integración Social y Territorial del D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016;
- o) Resolución Exenta SERVIU Valparaíso N° 1025 de fecha 15 de marzo de 2025, que otorga préstamo de enlace a Empresa Constructora Jose Miguel Carreño Figueroa, para el proyecto "Altos de Arrayan", comuna de La Ligua, en el marco del Programa de Integración Social y Territorial del D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016;
- p) Resolución Exenta SERVIU Valparaíso N° 628 de fecha 12 de febrero de 2021, que otorga préstamo de enlace a Saga Spa, para el proyecto "La Foresta III", comuna de Hijuelas, en el marco del Programa de Integración Social y Territorial del D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016;





- q) Resolución Exenta N°486, del 01.04.2024, Adopta medidas excepcionales que indica, para proyectos del programa de integración social y territorial regulado por el D.S. N°19, (V. y U), de 2016, en el marco del Plan De Emergencia Habitacional; y deja sin efecto Resolución Exenta N°667, (V. y U.), de 2022.
- r) Ord. N°2207, Ord. N°2065, Ord. N°2095, Ord. N°2189, de SERVIU Valparaíso en que Ratifica solicitudes de Prorroga respectivas.
- s) Las Resoluciones N° 7 de 26.03.2019 y N° 14 de 09.01.2023, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fijan Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determinan los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- t) El D.S. N° 22 de fecha 6 de mayo de 2022, que designa a la suscrita en el cargo Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que por intermedio del Oficio Electrónico Ord. N°2207, Ord. N°2065, Ord. N°2095, Ord. N°2189, del SERVIU Región Valparaíso, se ratifica solicitud de nuevo plazo de devolución de préstamo de enlace que se detalla en el Resuelve 1.3 y 1.4 de la Res. N° 486 (V. y U.) de 2024 y en el contexto del Plan de Emergencia Habitacional.  
"Facultase al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo respectivo para extender la restitución del préstamo de enlace y hacer efectiva la garantía a la que hace referencia el artículo 28 del DS N° 19 (V. y U.), de 2016, en la medida que el plazo para su devolución esté próximo a vencer o haya vencido dentro del período de vigencia de la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional. Las Entidades Desarrolladoras que soliciten la extensión del plazo para la restitución del préstamo de enlace, deberán extender o reemplazar las garantías otorgadas con anterioridad, por un plazo indefinido o que exceda en 60 días el plazo otorgado."
2. Que conforme los antecedentes señalados, encontrándose dentro de plazo y existiendo razones que fundamentan y justifican otorgar una prórroga para la restitución del préstamo de enlace, se dicta lo siguiente:

**RESUELVO:**

1. **PRORROGUESE** hasta por 12 meses, el plazo para la restitución del préstamo de enlace otorgado mediante Resolución Exenta SERVIU Valparaíso descrito en los vistos m), n), o) y p) para los proyectos habitacionales "Poeta Enrique Lihn", "Don Tomas", "Altos de Arrayan" y "La Foresta III", de la comuna de Villa Alemana, La Ligua y Hijuelas respectivamente, conforme al Resuelve 1.3 y 1.4 de la Res. N° 486 (V. y U.) de 2024 y en el contexto del Plan de Emergencia Habitacional.
2. Instrúyase a SERVIU Región de Valparaíso, para hacer efectiva la prórroga otorgada por el presente acto, efectuando los actos correspondientes.
3. La empresa deberá efectuar el reemplazo de la garantía por el monto adeudado de los préstamos de enlace de acuerdo con lo señalado en el Resuelve 1.3, con el fin de caucionar la correcta inversión y oportuna y total devolución del préstamo, extendida a favor del SERVIU Valparaíso, expresada en Unidades de Fomento y para que esta presente resolución tenga validez

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*[Handwritten Signature]*

**BELEN PAREDES CANALES**

**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**REGION DE VALPARAISO**

**KCF/XVM/PAC**  
**DISTRIBUCION**

- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- Departamento de Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.

SI ( ) NO ( )

